



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9903

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Estación General Paz, ubicada en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros (2.495,45 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Sur de la Parcela 1351 desde el **Vértice Nº 1** (X=6559701,15 - Y=4391743,04), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje de Ruta Nacional Nº 9 con la prolongación del alambrado que es el límite Sur de la Parcela 1351 hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6559731,60 - Y=4394238,30), sito en la intersección con el límite Este de la misma parcela.*

Lado 2-3: *de un mil cuatrocientos ochenta y un metros con cincuenta y tres centímetros (1.481,53 m) que se prolonga con dirección Norte por el alambrado límite Este de las Parcelas 1351, 1551, 1651 y 1851 hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (X=6561213,13 - Y=4394243,39), ubicado en la intersección del límite Este de la Parcela 1851 con el límite Sur de la Parcela 1955.*

Lado 3-4: *de doscientos ochenta metros con sesenta y un centímetros (280,61 m) que se desarrolla hacia el Noreste por el límite Sur de la Parcela 1955 hasta arribar al **Vértice Nº 4** (X=6561414,33 - Y=4394439,00), sito en la intersección del*

límite Norte de la Parcela 1855 con el límite Sur de la Parcela 1955.

Lado 4-5: *de quinientos metros con cuarenta y siete centímetros (500,47 m) que corre con dirección Sudeste por el límite Norte de la Parcela 1855 hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6561064,79 - Y=4394797,19), ubicado en la intersección de los límites Norte y Este de la citada parcela.*

Lado 5-6: *de quinientos metros con treinta y cinco centímetros (500,35 m) que se proyecta hacia el Sudoeste por el límite Este de la Parcela 1855 hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6560704,90 - Y=4394449,60), situado en la intersección de los límites Este y Sur de la señalada parcela.*

Lado 6-7: *de quinientos dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (516,44) que se extiende con rumbo Sudeste por el límite Norte de la Parcela 1556 hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6560345,56 - Y=4394820,53), sito en la intersección de la prolongación del límite Norte de la citada parcela con el eje de camino público.*

Lado 7-8: *de quinientos once metros con cuarenta y nueve centímetros (511,49 m) que se prolonga con dirección Sudoeste por el eje de camino público hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6559978,32 - Y=4394464,50), ubicado en la intersección de ejes de caminos públicos.*

Lado 8-9: *de cinco mil ciento cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (5.148,66 m) que se proyecta con rumbo Sudeste por el eje de camino público hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6556397,07 - Y=4398163,60), situado en la intersección de ejes de caminos públicos.*

Lado 9-10: *de dos mil cincuenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros (2.054,81 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el eje de camino público hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6554919,89 - Y=4396735,25), emplazado en la intersección de ejes de caminos públicos.*

Lado 10-11: de un mil veintidós metros con cuarenta y nueve centímetros (1.022,49 m) que corre con sentido Noroeste por el eje de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 11** (X=6555615,84 - Y=4395986,17), sito en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 11-12: de tres mil treinta y seis metros con catorce centímetros (3.036,14 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste por el eje de camino público hasta arribar al **Vértice N° 12** (X=6553427,71 - Y=4393881,36), situado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 12-13: de trescientos veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros (327,64 m) que se desarrolla con dirección Noroeste por el eje de camino público hasta encontrar el **Vértice N° 13** (X=6553655,52 - Y=4393645,88), ubicado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 13-14: de tres mil quinientos sesenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (3.563,41 m) que se extiende con rumbo Sur por el eje de camino público hasta llegar al **Vértice N° 14** (X=6550092,64 - Y=4393707,51), emplazado en la intersección de la prolongación del límite Norte de la Parcela 2845 con el eje de camino público.

Lado 14-15: de tres mil dieciséis metros con ochenta y cuatro centímetros (3.016,84 m) que se proyecta hacia el Oeste por el límite Norte de la Parcela 2845 hasta alcanzar el **Vértice N° 15** (X=6550022,79 - Y=4390691,48), que se encuentra en la intersección de los límites Norte y Oeste de la mencionada parcela.

Lado 15-16: de quinientos veinticinco metros con noventa y siete centímetros (525,97 m) que se prolonga con rumbo Norte por el límite Oeste de la Parcela 2845 hasta arribar al **Vértice N° 16** (X=6550547,93 - Y=4390661,93), que se ubica en la intersección de la prolongación del límite Oeste de la citada parcela con el eje de camino público.

Lado 16-17: de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con tres centímetros (4.453,03 m) que corre con rumbo Oeste por el eje de camino público hasta encontrar el **Vértice N° 17** (X=6550544,14 - Y=4386208,90), sito en la intersección del eje de camino público con la prolongación del límite Este de la Parcela 3614.

Lado 17-18: de seis mil doscientos doce metros con ochenta y cinco centímetros (6.212,85 m) que se prolonga con rumbo Norte por el límite Este de las Parcelas 3614 y 4414 y luego por el eje de camino público hasta llegar al **Vértice N° 18** (X=6556756,57 - Y=4386281,27), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 18-19: de un mil trescientos setenta metros con quince centímetros (1.370,15 m) que corre con rumbo Noreste por el eje de camino público hasta arribar al **Vértice N° 19** (X=6558049,50 - Y=4386734,77), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 19-20: de trescientos sesenta y nueve metros con treinta y siete centímetros (369,37 m) que se proyecta hacia el Norte por el eje de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 20** (X=6558414,55 - Y=4386791,03), situado en la intersección de los ejes de caminos públicos.

Lado 20-21: de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con noventa y tres centímetros (448,93 m) que se desarrolla con rumbo Oeste por el eje de camino público hasta llegar al **Vértice N° 21** (X=6558450,07 - Y=4386343,50), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 21-22: de ciento cuarenta y cuatro metros con veintidós centímetros (144,22 m) que se extiende con dirección Sudoeste por el eje de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 22** (X=6558302,51 - Y=4386302,17), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 22-23: de un mil seiscientos treinta y seis metros con treinta y nueve centímetros (1.636,39 m) que se prolonga hacia el Oeste por el eje de camino público hasta arribar al **Vértice N° 23**

($X=6558273,77$ - $Y=4384666,04$), que se encuentra en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 23-24: de un mil seiscientos treinta y tres metros con ochenta y tres centímetros (1.633,83 m) que se extiende con rumbo Norte por el eje de camino público hasta encontrar el **Vértice N° 24** ($X=6559907,50$ - $Y=4384647,53$), sito en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 24-25: de noventa y cinco metros con veintitrés centímetros (95,23 m) que se desarrolla con dirección Este por el eje de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 25** ($X=6559911,71$ - $Y=4384742,67$), emplazado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 25-26: de seiscientos treinta y tres metros con setenta y siete centímetros (633,77 m) que se proyecta hacia el Norte por el eje de camino público hasta arribar al **Vértice N° 26** ($X=6560545,46$ - $Y=4384737,37$), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 26-27: de ciento ochenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (182,44 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el eje de camino público hasta llegar al **Vértice N° 27** ($X=6560712,12$ - $Y=4384663,15$), sito en la intersección del eje de camino público y el eje de las vías del Ramal “Ex Canteras El Sauce” del Ferrocarril de Cargas General Manuel Belgrano.

Lado 27-28: de diez mil sesenta y un metros con sesenta y un centímetros (10.061,61 m) que se prolonga con rumbo Noreste sobre la poligonal materializada por el eje de las vías del Ramal “Ex Canteras El Sauce” del Ferrocarril de Cargas General Manuel Belgrano hasta arribar al **Vértice N° 28** ($X=6565332,16$ - $Y=4392850,53$), ubicado en la progresiva del kilómetro 764 del ramal principal del ferrocarril antes mencionado.

Lado 28-29: de dieciséis metros con once centímetros (16,11 m) que corre hacia el Este en dirección perpendicular al eje de Ruta

*Nacional Nº 9 hasta encontrar el **Vértice Nº 29** (X=6565328,92 - Y=4392866,32), situado en la intersección de la dirección perpendicular al eje de Ruta Nacional Nº 9, desde el vértice anterior, con el eje de la citada ruta.*

***Lado 29-1:** de cinco mil setecientos treinta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (5.738,78 m) que se desarrolla con rumbo Sudoeste por el eje de Ruta Nacional Nº 9 hasta llegar al **Vértice Nº 1**, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Estación General Paz, que ocupa una superficie de once mil ciento sesenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos treinta y siete metros cuadrados (11.169 has, 3.337,00 m²).*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA